



1739

OFICIO: 3382/DGSCTV/2022

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V. (SEPRISA)

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

De
cuenta

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 21 veintiuno días del mes de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V." (SEPRISA) por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V." (SEPRISA) para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...
II.- Seguridad y protección personal

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...
Es necesario para este Municipio conocer las

RECIBIDO
23 SET. 2022
Verónica
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.



GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “**SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.**” (SEPRISA) como persona moral constituida bajo el acta número 111,385 ciento once mil trescientos ochenta y cinco, Folio 133 ciento treinta y tres, instrumento realizado en la ciudad de Tlanepantla, Estado de México, en la notaria pública 09 nueve, actuando ante la fe del Licenciado CLAUDIO IBARROLA MURO en fecha 31 de mayo del año 2006 dos mil seis, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle San Andrés Atoto número 204, unidad San Esteban, Naucalpan, Estado de México, CP 53550, fungiendo como apoderado legal el LIC. JOSÉ ALBERTO ESCOBAR GÓMEZ, quien solicita LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursal en calle Manantial de Hudson número 118 A, de la colonia Manantiales de la ciudad de León, Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 21 veintiuno de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el LIC. JOSÉ ALBERTO ESCOBAR GÓMEZ en su carácter de apoderado legal de la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.**” (SEPRISA), mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.--

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 092220 de fecha 21 de Septiembre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.**” (SEPRISA), ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----





TERCERO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.**” (SEPRISA), solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Acta constitutiva.
2. Comprobante de domicilio.
3. Protesto del poder notarial.
4. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
5. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Inventario de recursos materiales.
7. Manual de operación.
8. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
9. Carta de no antecedentes penales de los socios.
10. Protesto para no operar radio frecuencia.
11. Protesto de no licencia para uso de armas.
12. Protesto de no animales.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografías del vehículo que se utilizará.
15. Modelo de credencial.
16. Permiso estatal con número de registro 3.20.II.III.45.21

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----





SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.” (SEPRISA)**, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TECERO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.” (SEPRISA)**, en la modalidad de **Seguridad y Protección de personas y Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **LIC. JOSÉ ALBERTO ESCOBAR GÓMEZ**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A. DE C.V.” (SEPRISA)**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----





En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

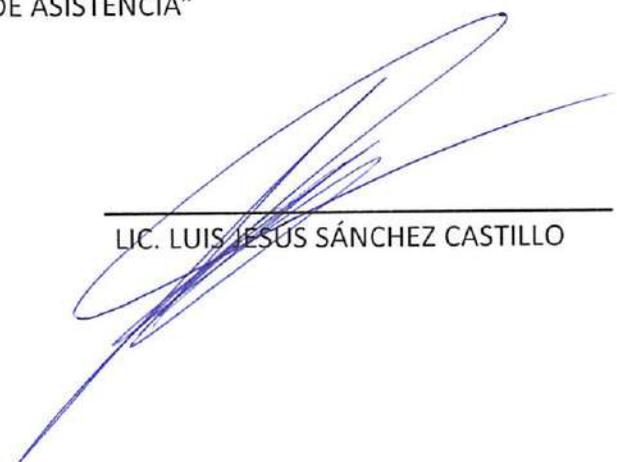
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.




LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"


LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO


LIC. LUIS JESUS SÁNCHEZ CASTILLO

